

ACUERDO N° 492.- En la Provincia de San Luis a seis días del mes de noviembre de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, ausente el Señor Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO por licencia.

DIJERON:

Que por Acuerdo N° 405/2014 se autorizó la apertura de Salas de Mediación en la localidad de La Toma, Departamento Pringles, las que fueron inauguradas y puestas en funcionamiento el día 14 de octubre del corriente año.

Que la Coordinadora del Centro de Mediación de la ciudad de San Luís, Lic. María Susana Domínguez, de quién dependen funcionalmente las Salas de Mediación de La Toma, solicita se considere la posibilidad de autorizar la devolución del gasto de transporte y/o combustible por los traslados de los mediadores para mediar en dicha localidad ya que actualmente no hay mediadores matriculados que residan en la misma. Asimismo informa quiénes son los mediadores matriculados que han comunicado que van a mediar en dichas salas.

Que el Superior Tribunal de Justicia viene impulsando políticas de facilitación de acceso a justicia, ofreciendo a la población otros caminos para la solución de sus conflictos. Uno de estos caminos, es la mediación. Se trata de priorizar el camino no adversarial sobre lo adversarial; llegar a la decisión judicial cuando se hayan agotado los mecanismos alternativos.-

Que con el objeto de que todos los habitantes de la Provincia tengan la posibilidad de acceder a la mediación y con ello facilitar el acceso a justicia, se han puesto en marcha nueve Centros de Mediación de manera

de cubrir todo el Territorio Provincial, a los que se suman las recientemente inauguradas Salas de Mediación de la localidad de San Martín y La Toma.

Que por Acuerdos N° 292/2014 y N° 445/2014 se autorizó devolución de los gastos de transporte o combustible y peaje a los mediadores que se trasladen a mediar a las localidades de San Francisco del Monte de Oro, Arizona y San Martín.

Por ello;

ACORDARON:

I.- Autorizar la devolución del gasto de transporte o combustible y peaje, previa certificación de la Encargada Administrativa de las Salas de Mediación de La Toma y/o de la Coordinadora del Centro de Mediación de la ciudad de San Luis, a los mediadores matriculados que han comunicado que a mediarán en las Salas de Mediación de La Toma, Departamento Pringles:

AVACA JUAN PATRICIO

BRITOS CARMEN YOLANDA

CERATTO KARINA FLAVIA

CHACON NOEMI ROSA

ESCUDERO ARANGO, ANA CORINA

DISTEFANO, CELINA ESTELA

DUPLESSIS, DANIELA IVANA

FRONTERA, KARINA MARIA NOEMI

GATICA MARIA GRACIELA

GUEVARA CAROLINA ELIZABETH

GURRUCHAGA MARIA ELENA

OJEDA SILVINA GABRIELA

SOSA CECILIA CAROLINA

TORRES ANDREA NOEMI

II.- Ordenar que por Dirección Contable y de Personal se arbitren las medidas pertinentes para la asignación presupuestaria correspondiente.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

MV

MC